



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA.

Fecha de Aprobación
Fecha de Publicación 2008/07/02
Vigencia
Periódico Oficial 4624 "Tierra y Libertad"

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION DEL TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACION DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción II, 9, 12 fracciones I y IV, del Decreto número Doscientos Setenta y Cinco, por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca y 5 fracción II, 11 y 13 del Reglamento Interior del Sistema Municipal DIF Cuernavaca.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Con fecha 10 de diciembre de 2007, ese Órgano de Gobierno tuvo a bien autorizar, con fundamento en lo dispuesto en el 11, fracción II, del Decreto número Doscientos Setenta y Cinco, por el que se Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, organismo público descentralizado de la Administración Pública del Municipio, el Tabulador de Cuotas de Recuperación para el ejercicio fiscal del año dos mil ocho, publicado en el Periódico

Oficial "Tierra y Libertad" número 4578, de fecha 26 de diciembre de 2007.

SEGUNDO.- En la prestación de los servicios dentales, se ha observado la recurrencia de solicitudes por la población, respecto de actividades de salud bucal y dental que no se encuentran consideradas en dicho instrumento, haciéndose necesaria su adecuación, a fin de cumplir estrictamente con el marco jurídico que rige a este Organismo, especialmente para evitar el negar la prestación de dicha actividad de asistencia social, y recaudando todos los recursos que beneficien la operación de este Sistema Municipal.

TERCERO.- A fin de evitar confusiones entre los usuarios y los mismos profesionales asignados al DIF Cuernavaca, resulta necesario el emitir un nuevo acuerdo, en el que se incluyan todos los costos de los servicios prestados, procediendo de nueva cuenta a su publicación y amplia difusión.

I.- Servicios Profesionales:

A) Servicio Médico:

a) General, la consulta:	\$ 10.00
b) Pediatría, la consulta:	\$ 10.00
c) Ginecología:	
1.- Consulta:	\$ 10.00

2.- Colposcopia:	\$ 30.00
3.- Electrocirugía:	\$ 80.00

B) Servicio Dental:

a) Consulta	\$ 10.00
b) Curación:	\$ 20.00
c) Aplicación de flúor	\$ 30.00
d) Resinas	\$ 30.00
e) Cementaciones	\$ 30.00
f) Amalgama:	\$ 30.00
g) Extracción:	\$ 30.00
h) Ionómero:	\$ 30.00
i) Limpieza dental:	\$ 50.00

Los servicios dentales consistentes en la elaboración y aplicación de prótesis, generarán el pago del costo del material empleado para ello.

C) Psicología:

a) Terapia de Psicología:	\$ 10.00
b) Terapia de Comunicación Humana:	\$ 10.00

D) Asistencia Jurídica:

a) Asesoría legal:	\$ 10.00
--------------------	----------

II.- Servicios asistenciales, que causarán una cuota de recuperación mensual de:

a) Casa de Día "Jóvenes de Corazón" para adultos mayores:	\$ 100.00
b) Centro de Cuidados Materno Infantil "Cuídame"	\$ 100.00

III.- Asistencia Nutricional:

Las despensas proporcionadas por el Organismo, tendrán una cuota de recuperación de \$ 10.00 por unidad.

Resulta necesario emitir un nuevo acuerdo, en el que se incluyan todos los costos de los servicios prestados, procediendo de nueva cuenta a su publicación y amplia difusión, la Junta Directiva del Organismo aprueba la

propuesta de Modificación del Tabulador de Cuotas de Recuperación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, presentada por la Dirección General; por tanto, se acuerda:

PRIMERO.- La Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, en uso de las atribuciones que se le confieren en el artículo 11, fracción II, III, y IV del Decreto número Doscientos Setenta y Cinco, se aprueba la Propuesta de Modificación del Tabulador de Cuotas de Recuperación, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca.

SEGUNDO.- Se instruye al Director General del Organismo, para que proceda a la publicación de la Modificación del Tabulador de Cuotas de Recuperación del Organismo, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos, y realice todos los actos jurídicos y de difusión necesarios para su exacto cumplimiento.

LIC. IVONNE ZORRILLA ARENA DE GILES
PRESIDENTA

LIC. JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ
CEREZO

LIC. VÍCTOR MANUEL MIRANDA ROMERO

LIC. CARLO DE FERNEX LABARDINI

LIC. MA. CARMEN AHUJA ORMAECHEA

DR. JESUS NIETO SOTELO

EN SUPLENCIA DEL DR. FERNANDO
BILBAO MARCOS, EN TERMINOS DE LO
PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL
ART. 9 DEL DECRETO 275, POR EL QUE
SE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE CUERNAVACA, COMO
ORGANISMO PUBLICO
DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL
MUNICIPIO.
RÚBRICAS.